CLUB INTERNACIONAL DE TENIS

CONCURSO DE OFERTAS Nº 32/2023

TERMINOS DE REFERENCIA:

1- OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO:

La Empresa adjudicada, tendrá las siguientes obligaciones: Trabajos de mantenimiento de jardinería, control fitosanitario y riego. El contrato contemplará lo siguiente:

- Mantenimiento de los siguientes locales:
    a) Áreas con plantas ornamentales de la sede central.
    b) Plantas interiores de las oficinas, poda regular de árboles y arbustos, dentro de la sede central y Anexos.
    c) Jardines de la Sede Central y Anexos 2, 4 - A y 4- B y 5.
    d) Pasto decorativo (no corresponde a canchas deportivas).

- Dirección técnica, mano de obra especializada, abonos, insumos de fumigación, herramientas, transporte, y todos los materiales necesarios para efectuar los trabajos siguientes:

- Poda de formación;
- Poda de mantenimiento;
- Control fitosanitario de plantas y pasto;
- Fumigación de plantas;
- Limpieza de malezas;
- Reposición de plantas (que serán provistas por el CLUB);
- Regado diario y suficiente conforme a las necesidades;
- Formación y adecuación del jardín acorde a las necesidades de los diferentes lugares.
- Corte de pasto de jardines decorativos.

- Provisión de flores, plantines y hojas de vista (sin exclusividad).

El CLUB se hará cargo de la compra de las flores, plantines y hojas de vista. El Contratado tendrá preferencia en la provisión de las plantas, siempre y cuando su precio sea igual o menor a otros proveedores, para lo cual presentará el precio de las especies establecidas en el Anexo – Planilla de especies, teniéndose en cuenta el precio unitario, estos precios se mantendrán por la vigencia del contrato. De solicitarse especies no contempladas en la planilla adjunta, se cotizará previamente, y se proveerá previo presupuesto aprobado por el CIT.

- La empresa adjudicada deberá proveer de todos los recursos necesarios para el cumplimiento del contrato.

- El monto total de la oferta no será reajustado en ningún caso. De existir ampliación en la cantidad de área de jardines, serán considerados como trabajos adicionales, que deberán ser autorizados por el Consejo de Administracion.

<u>VISITA A LOS LOCALES</u>: Los oferentes deberán realizar una visita al predio del Club en donde se ejecutaran los servicios, a fin de que los oferentes interesados

conozcan el sitio donde se prestaran los servicios. Al término de la visita, EL CIT les entregara a cada oferente interesado una constancia de haber realizado dicha visita, *la cual deberá ser presentada con los documentos requeridos en la nota de invitación (documento sustancial),* al momento de la presentación de las ofertas. Los oferentes deberán coordinar la visita en esta dirección de correos: operaciones@cit.com.py (Gerencia de Operaciones).

Los oferentes que conozcan el local y/o necesiten realizar la visita al previo del Club (por conocerlo acabadamente), deberán presentar una Declaración Jurada expedida por el Oferente, con Certificación de firma ante Notario y Escribano Público, expresando bajo fe de juramento que posee pleno conocimiento del predio en donde se prestaran los servicios, y que exime al CIT de cualquier reclamo por no haber hecho las consultas sobre los locales en forma previa. *Dicha declaración jurada con certificación de firmas (documento sustancial) deberá ser presentada con los documentos requeridos en la nota de invitación*

PERIODO DE EVALUACION:
La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Gerencia de Operaciones, el cual durante este periodo podrá solicitar cualquier aclaración sobre las ofertas presentas vía nota dirigida a los participantes del concurso.

*//**********//*